



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 1453/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE REEMBOLSO DE BECAS A INTEGRANTES DE PROYECTOS FINANCIADOS POR CONACYT.**

03 de noviembre de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/680/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando DI/504/2025, del Prof. Dr. José Luis Vázquez, Encargado de despacho de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de reembolso de Becas, a las integrantes de proyectos financiados por CONACYT, BRISA GABRIELA BOGARÍN SOSA, asistente de investigación del proyecto PINV01-64, ANA AYELEN GONZÁLEZ MEDINA, asistente de investigación del proyecto PINV01-173, y CELESTE ZUNILDA AQUINO AYALA, investigadora en formación del proyecto ENER01-3, a fin de solventar el reembolso de inscripción para participar del X Encuentro de Investigadores, a realizarse en la Sociedad Científica del Paraguay, el 04 de noviembre de 2025.

Resolución N° 0038/2025 de la Decana de la FP-UNA, mediante la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Otorgamiento de Ayuda Económica del Objeto del Gasto 841 – Becas, Capítulo III, Art. 14°, Plazos de presentación de las solicitudes y anexos: Eventos a realizarse en el país, las solicitudes dirigidas al Director deben presentarse con 8 días hábiles de anticipación a la fecha del evento. Esta será remitida a la Decana con el correspondiente V° B° de la Dirección y el Capítulo IV, Art. 22°, que determina que las situaciones no previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación correspondientes a las disposiciones legales vigentes en la materia y los casos especiales que sean requeridos, sean resueltos por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la Decana de la FP-UNA.

El Acta N° 54 de fecha 03 de noviembre de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago único de noventa y siete mil (Gs. 97.000), a cada una de las integrantes de proyectos financiados por CONACYT, BRISA GABRIELA BOGARÍN SOSA, C.I.C. N° 5.687.571, ANA AYELEN GONZÁLEZ MEDINA, C.I.C. N° 5.278.052, y CELESTE ZUNILDA AQUINO AYALA, C.I.C. N° 4.695.263, en concepto de reembolso de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 - FF30, OF063 - en el Marco de los Proyectos PINV01-64, PINV01-173, ENER01-3, a fin de solventar el reembolso de inscripción para participar del X Encuentro de Investigadores, a realizarse en la Sociedad Científica del Paraguay, el 04 de noviembre de 2025.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz**  
Secretario de la Facultad



**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
Decana